



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : REBECA CABRALES CAÑIZALEZ
DEMANDADO : LUIS EMILIO LOZANO GÓMEZ
RADICACIÓN : 2016-00216

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de mayo de 2021. En la fecha paso el presente proceso al Despacho, para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho se abstiene de continuar con el trámite ordenado en auto del 16 de abril de 2021, correspondiente al incidente de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia e imposición de multa iniciado en contra del abogado LUIS FRANCISCO LEMUS CASTRO, toda vez que es de público conocimiento que el Dr. Lemus Castro falleció hace unos días.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario nombrar un nuevo Partidor para que realice el trabajo de partición requerido en el presente proceso, en consecuencia, y atendiendo que el abogado JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ había aceptado el cargo de partidor efectuado en auto del 29 de enero de 2021, sin embargo, por no ser el primero en comparecer no se autorizó para ejercerlo, de conformidad con lo normado en el art. 48 del Código General del Proceso, se autoriza para ejercer el cargo al Dr. JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ, teniendo en cuenta la aceptación efectuada en memorial allegado el 9 de febrero de 2021.

Por Secretaría comuníquese lo anterior al partidor autorizado, remitiendo al correo electrónico del mismo, el expediente escaneado y la grabación de las audiencias realizadas dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal, concediéndole al mismo el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTÍFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 019 del 18 de mayo
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria